

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"LA COMPETENCIA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA COMPETENCIA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de febrero de 1989 ante el Notario Décimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89-1-1-1- 0587 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el N° 860. Tomo 120. Quito, a 10 de Mayo de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Miguel Pienknagura Engel, en su calidad de Gerente General de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 150'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 200'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 347.528,88 por capitalización de la reserva legal, S/. 2'328.443,51 por capitalización de la reserva facultativa, S/. 18'905.059,20 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, S/. 128'418.958,41 en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Efraín Pienknagura Owies, Jaime Pienknagura Owies, Miguel Pienknagura Engel, Jacobo Pienknagura Owies y León Pienknagura Owies.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la Compañía Anónima "LA COMPETENCIA S.A.", es el de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00), representado por doscientas mil acciones de un mil sucres cada una."

Quito, a 07 de Junio de 1989.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB/27-03-89/201

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO